

MENDOZA, **28 de julio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18037/21 caratulado: "*ESPINEL SUESCUN, Lucia Margarita s/Jurado de Tesis - Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la referida propuesta surge de la reunión celebrada por los Miembros del Comité Académico Asesor de la "*Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX*", según acta fechada el 25 de junio de 2021.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 6 de julio de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado que evaluará la Tesis presentada por la Mtra. Lucia Margarita ESPINEL SUESCUN correspondiente a la "*Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX*", sobre "**INFLUENCIA DE MÚSICAS LATINOAMERICANAS POPULARES EN LA COMPOSICIÓN DE REPERTORIO ACADÉMICO PARA FLAUTA TRAVERSA**", desarrollada bajo la dirección del Mgter. Sebastián WANUMEN JIMÉNEZ, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- . Mgter. Beatriz PLANA
- . Mgter. Andrea YURCIC
- . Mgter. Irina GRUSZKA

Miembros Suplentes:

- . Mgter. Alejandra GARCIA
- . Mgter. Carlos FLORIT,
- . Mgter. Fernando LERMAN

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2°do. considerando de la presente.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 48

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. OFELIA BEATRIZ AGOLIA
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO